**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**4ª Acta de Sesión ordinaria**

**(cuarta)**

**09 (nueve) de Enero del 2019**

**DEL MUNICIPIO DE**

**CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**

**PRESIDENCIA**

**2018-2021**

**ASUNTO:**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 12:40 (doce horas cuarenta minutos) del día 9 (nueve) de Enero del 2019 (dos mil diecinueve)**,** convocados previamente en la casa de Cultura de Cañadas de Obregón, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la cuarta sesión ordinaria los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, LIC. Orlando Iñiguez Lomelí, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, C. José Guadalupe Ponce García, C. Clemente Delgadillo Becerra, Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba, C. María Elvira Mercado Vallín, C. María Alcaraz Martínez, C. Gonzalo Guzmán González, PSCI. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres, C. Reynaldo González Gómez.

 Una vez declarada la existencia del quórum legal para sesionar, se pone a consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. **Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y aprobación del acta anterior.**
4. **Resolución de queja 104/2018/lll CEDHJ.**
5. **Presentación de solicitudes de estacionamientos particulares.**
6. **Solicitud y en su caso aprobación del Presupuesto para las Fiestas Cañadas 2019.**
7. **Solicitud y en su caso aprobación para revisión y modificación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.**
8. **Puntos varios.**

**8.1 Ratificación para la directora del Instituto de la Mujer en nuestro municipio.**

**8.2 Seguimiento a punto pendiente Minuta de decreto número 26940/LXI/18.**

**8.3 Conformación e instalación del Consejo Municipal de Protección Civil.**

Aprobado el orden del día se procede al desahogo de este.

**1°** Desahogado

**2°** Aprobado por unanimidad

**3°** Desahogado

**4°** Resolución de queja 104/2018/lll CEDHJ, para el desahogo del presente punto de acuerdo la sindico municipal expone la situación por la cual se genero esta queja ante derechos humanos y la resolución que dieron, donde solicitan se someta a consideración del H. Cabildo agregar la documentación de dicha queja al expediente laboral de la exregidora C. Catalina Mejía Alvarado, una vez analizado y suficientemente dialogado se somete a votación siendo el resultado el siguiente **4 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones,** por lo que **no se aprueba** agregar documento alguno al expediente de la exregidora.

**5°** Para el desahogo del presente punto de acuerdo el síndico municipal expone las peticiones que tiene de los permisos para los estacionamientos particulares en el municipio y la problemática suscitada, una vez analizado y suficientemente dialogado el punto, **se aprueba por unanimidad de votos** que se otorguen aplicando el reglamento de tránsito y vialidad.

**6°** Solicitud y en su caso aprobación del Presupuesto para las Fiestas Cañadas 2019, para el desahogo del presente punto de acuerdo el Arq. Elberth Yossio Gallegos Alvarado encargado de hacienda municipal hace del conocimiento del pleno el presupuesto que se tiene contemplado para las fiestas patronales Enero-Febrero 2019, a propuesta de los integrantes del cabildo se acuerda agregar los gastos para gratificar a las personas que participen como conductores del teatro del pueblo, que no están contemplados hasta ahorita, una vez analizado y suficientemente dialogado **se aprueba por unanimidad de votos** el presupuesto presentado, del cual se agrega copia simple a la presente acta.

**7°** Solicitud y en su caso aprobación para revisión y modificación del Plan Municipal de Desarrollo para elaborar el 2018-2021, para el desahogo del presente punto de acuerdo se hace del conocimiento del pleno la necesidad de entre todos revisar el Plan Municipal de Desarrollo ya que es la base del trabajo de la presente administración, una vez analizado y suficientemente dialogado **se aprueba por unanimidad de votos** la revisión y modificación del Plan actual.

**8°**Puntos varios.

**8.1** Ratificación para la directora del Instituto de la Mujer en nuestro municipio la LN. Ofelia Gámez Gómez, siendo suficientemente analizado y dialogado el presente punto de acuerdo **se aprueba por unanimidad de votos.**

**8.2** Seguimiento a punto pendiente Minuta de decreto número 26940/LXI/18, para el desahogo del presente punto de acuerdo la sindico municipal hace del conocimiento del pleno que los artículos que se reforman en esta minuta son 21, 35, 37, 74 y 81 BIS de la Constitución Política del Estado de Jalisco, luego de ser analizado y suficientemente dialogado **se aprueba por unanimidad de votos** dicha minuta.

**8.3** Conformación e instalación del Consejo Municipal de Protección Civil, para el desahogo del presente punto de acuerdo se conformo e instalo el Consejo de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco, del cual se agrega el acta estenográfica de la conformación del mismo como anexo 1.

Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da termino a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 13:52 (trece horas cincuenta y dos minutos) del 09 (nueve) de Enero del 2019.

C. Gabriela Ibarra López

Secretaria General

H. Ayuntamiento 2018-2021

ANEXO 1

**Acta de Instalación del Consejo Municipal**

**Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 12:40 horas del día **09** de **Enero** de **2019**, se reunieron en las instalaciones de **Palacio Municipal**, ubicado en la calle **Hermosillo #6** **en Cañadas de Obregón**, en **Sesión Ordinaria** previo citatorio **los integrantes del Honorable Ayuntamiento**, **las Organizaciones de los Sectores: Publico, Social y Privado, las Instituciones Educativas y los Voluntarios del Municipio**, con el objeto de **actualizar el Consejo Municipal de Protección Civil**, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el Municipio.

**Antecedentes:**

Desde los orígenes de la humanidad, esta se ha visto afectada por fenómenos naturales como los sismos, huracanes e inundaciones, así como por fenómenos de origen Antropogénico como los incendios, epidemias entre otras. En la época actual, los desastres han continuado, resaltando los ocurridos en México durante la primera mitad de la década de los ochenta, en materia de protección civil, el 6 de Mayo de 1986 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento **“Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil”** a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población, en la eventualidad de un desastre.

**Objetivo:**

“Proteger a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones preventivas que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad, así como el de procurar la recuperación de la población y su entorno y las condiciones de vida que tenían antes del desastre”.

Acto seguido la **Secretaria del Ayuntamiento C. Gabriela Ibarra López**, hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | FUNCION |
| C. Reynaldo González Gómez | Presidente Municipal |
| Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres | Síndico Municipal |
| C. Patricia Contreras González | Regidora |
| C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas | Regidora |
| Lic. Orlando Iñiguez Lomelí | Regidor |
| C. José Guadalupe Ponce García | Regidor |
| C. Clemente Delgadillo Becerra | Regidor |
| C. María Elvira Mercado Vallín | Regidora |
| C. María Alcaraz Martínez | Regidora |
| Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba | Regidor |
| C. Gonzalo Guzmán González | Regidor |

Confirmando que existe **Quórum Legal** para llevar a efecto la presente **Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Reynaldo González Gómez, sometió a la decisión de cabildo la Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco. Basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es **obligación legal**, contenida en el **Artículo 17** de la **Ley General de Protección Civil 3, 10, 12, 13, 14, 22, 42, 43, 44, 45, 57 y 05** transitorio de la **Ley de Protección Civil del Estado** y de conformidad con las bases generales de la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal** en el **Artículo 37 fracción VII**, que establecen obligatoriedad de que cada Ayuntamiento, en cada municipio deberá constituir un Consejo de Protección Civil, que será un órgano consultivo, de opinión y de coordinación de las acciones en la materia, cuyo fin primordial será: **proteger la vida de la población, su patrimonio, la planta productiva, los servicios públicos y su entorno natural, ante fenómeno de carácter Geológico, Hidrometeorológico, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo, que pueden producir riesgo, emergencia o desastre.**

El cual estará integrado por las siguientes personas:

**Presidente----------------------** C. Reynaldo González Gómez

**Secretario Ejecutivo----------**C. Patricia Contreras González

**Secretario Técnico------------**C. José Cruz Sánchez Mendoza

**Los presidentes o miembros de las Comisiones Edilicias siguientes:**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | COMISIONES |
| C. Reynaldo González Gómez | * Sindicatura
 |
| Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres | * Gobernación (Justicia)
* Cementerios
 |
| C. Patricia Contreras González | * Protección civil
* Salud
* Rastro municipal
 |
| C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas | * Deportes
* Agua potable y alcantarillado
 |
| Lic. Orlando Iñiguez Lomelí | * Cultura (Festividades cívicas, tradiciones y monumentos)
* Educación, Ciencia y Tecnología y asuntos de la niñez
* Derechos humanos
* Festividades cívicas
* Instituto de la juventud
* Turismo
 |
| C. José Guadalupe Ponce García | * Desarrollo rural y caminos
* Promoción económica
* Alumbrado público
 |
| C. Clemente Delgadillo Becerra | Está integrado en:* Cultura (Festividades cívicas, tradiciones y monumentos)
* Protección civil
* Educación, Ciencia y Tecnología y asuntos de la niñez
* Salud
* Promoción económica
* Desarrollo rural
* Caminos
* Agua potable y alcantarillado
* Alumbrado publico
* Deportes
* Ecología y medio ambiente
* Parques y jardines y cementerio
 |
| C. María Elvira Mercado Vallín | * Equidad de genero
 |
| C. María Alcaraz Martínez | * Instituto de la mujer
 |
| Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba | * Ecología y medio ambiente
 |
| C. Gonzalo Guzmán González | * Parques y jardines
 |

**Un representante para cada una de las Dependencias Municipales en materia de:**

|  |  |
| --- | --- |
| DEPENDENCIA | NOMBRE |
| Agua potable y alcantarillado | C. Gisela Jazmín Casas Vallejo |
| Seguridad publica | José Cruz Sánchez Mendoza |
| Aseo público, Parques y Jardines, Alumbrado Público | C. Carlos Navarro Gutiérrez |
| Catastro | Abogada. Lizabeth Rodríguez Saldaña |
| Casa de la cultura | C. Mariana de la Paz de Alba |
| Desarrollo Rural y Ecología | Lic.Mec. Manuel Álvarez Padilla |
| Obras Públicas | Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez |
| Servicios Municipales | Dr. Refugio Ríos Padilla |
| Registro Civil | C. Reynaldo González Gómez |
| Sindicatura | Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres |
| Sistema DIF | Lic.Enf. María Elena Solís Álvarez |

**Un representante por cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal en Materia de:**

Protección Civil y Bomberos----------------------------------Cdte. Neftalí Guillén Patiño

Salud Pública-----------------------------------------------------Dra. Verónica Pinto Torres

**Un consejero por cada uno de los siguientes Organismos y Asociaciones representativos de la población:**

Delegación Temacapulín----------------------- ---C. Gabriel Yáñez Ramírez

Agencia Santa Rosalía de la Cueva---------------- -C. José de Jesús Delgadillo Pérez

Rancho Catachimé----------------------------------------C. Juan Ibarra Exiga

Rancho El Zapotillo------------------------------------ C. Jaime Gómez Ulloa

Rancho La Cofradía------------------------------------ C. Adolfo Ruíz Gómez

Rancho Tepozanes y Laurel------------------------- C. Juan Andrés Moreno Hernández

Rancho Los Yugos------------------------------------- -C. Arturo Chávez Carvajal

Rancho Barreras-----------------------------------------C. Jesús González Duran

En caso de ausencia de los consejeros propietarios se debe nombrar por escrito a un suplente.

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona propuesta desempeña, por lo que, en caso de cambiar los Titulares o Representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

El Presidente Municipal **C. Reynaldo González Gómez**, solicita al Honorable Ayuntamiento la aprobación de la **creación de la Unidad Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco**, así como su ubicación en el inmueble ubicado en **Calle J. Isabel Valdivia #15 A**, en Cañadas de Obregón, Jalisco.

Dicha unidad se integrará con un órgano central de operaciones el cual será dirigido por el presidente municipal como titular y contara con los responsables de las áreas de operatividad, capacitación, divulgación, normatividad, administrativa y el personal técnico administrativo que se le asigne para el adecuado funcionamiento en el auxilio y recuperación de la población civil y su entorno frente a una emergencia o desastre y la prevención en materia de protección civil, lo integraran también el centro municipal de operaciones y las bases municipales que se establezcan de acuerdo al programa municipal de protección civil y al presupuesto con que cuente el Ayuntamiento.

Dada la diversidad de calamidades que pueden afectar al Municipio en materia de Protección Civil, tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del Presidente Municipal **C. Reynaldo González Gómez**, ante este Ayuntamiento **que** **la Unidad Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco, forme parte de la Administración Orgánica Municipal** **y que se prevea por la Tesorería del Municipio** su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el Presidente Municipal **C. Reynaldo González Gómez**, presenta al C. José Cruz Sánchez Mendoza, como Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicho nombramiento, dado el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad. Se procede a realizar la votación de la cual **se aprueban por unanimidad** **de votos** los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido e Instalado el Consejo de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Posteriormente el Presidente Municipal **C. Reynaldo González Gómez**, procedió a tomar protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco, confiriéndoles sus obligaciones y en respuesta los integrantes aceptando el cargo correspondiente.

Habiendo agotado los puntos a tratar y siendo las 13:52 horas del día de su fecha se dio por concluida la presente Conformación e Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Cañadas de Obregón, Jalisco, levantándose para su constancia y validez la presente acta, la cual firman al calce en cada una de sus **7** fojas útiles, los que en ella intervinieron.

FIN DE DOCUMENTO.